



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS



1 **ESCRITURA:** 195 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
 2 **ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVI-**  
 3 **SEGUROS C. LTDA. - - - - -**  
 4 **CUANTIA: S/. 149'300.000,00. - -**

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
 6 del Guayas, República del Ecuador, a los QUINCE  
 7 días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa  
 8 y cinco; ante mí, Abogado JULIO C. GUERRERO  
 9 CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este  
 10 Cantón, comparece a la celebración de la presente  
 11 escritura el Señor GASTON MENENDEZ ROMERO, de  
 12 estado civil Casado, Economista, a nombre y en  
 13 representación de la Compañía SERWISEGUROS C.  
 14 LTDA., en su calidad de Gerente y Representante  
 15 Legal, según consta del Nombramiento que como  
 16 documento habilitante se agrega a esta matriz.- El  
 17 comparecientes declara que es de nacionalidad  
 18 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta  
 19 ciudad, hábil para contratar y a quien de  
 20 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y  
 21 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL  
 22 Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede  
 23 con amplia y entera libertad para que sea  
 24 elevada a escritura pública me presentó la  
 25 minuta y el documento habilitante que es del  
 26 tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el  
 27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
 28 sírvase autorizar una en la cual conste la de



umento de Capital y Reforma de Estatutos de  
2 la Compañía, INGUN S.A., que se contienen al  
3 tenor de las cláusulas y estipulaciones  
4 siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en  
5 la celebración de la presente Escritura  
6 Pública, Economista GASTON MENENDEZ ROMERO, en  
7 su calidad de Gerente y Representante Legal de  
8 la Compañía SERWISEGUROS C. LTDA., debidamente  
9 autorizado por la Junta General Universal  
10 Extraordinaria de Socios, celebrada el primero  
11 de Agosto de mil novecientos noventa y  
12 cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
13 SERWISEGUROS C. LTDA. se constituyó ante el  
14 Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado  
15 Doctor Gustavo Falconí Ledesma el quince de  
16 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco  
17 con un capital de Cincuenta Mil Sucres e  
18 inscrita en el Registro Mercantil el veintidos  
19 de Septiembre de mil novecientos setenta y  
20 cinco; b) El Capital Social de la Compañía, se  
21 encuentra actualmente distribuido en la  
22 siguiente forma: Gastón Menéndez Gilbert,  
23 propietario de seiscientos noventa y dos  
24 participaciones sociales de un mil sucres cada  
25 una; Gastón Menéndez Romero, propietario de  
26 cinco participaciones sociales de un mil  
27 sucres cada una; Juan Carlos Menéndez Romero,  
28 propietario de una participación social de un



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

0000150

0000 03



1 mil sucres; Gilda Menéndez Romero, propietaria  
 2 de una participación social de un mil sucres  
 3 y, Delia María Menéndez Romero de Suñiga,  
 4 propietaria de una participación social de un  
 5 mil sucres.- c) En Junta General Universal  
 6 Extraordinaria de Socios, celebrada el primero  
 7 de Agosto, de mil novecientos noventa y cinco,  
 8 se acordó aumentar el capital social de la  
 9 compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y  
 10 NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante  
 11 la emisión de ciento cuarenta y nueve mil  
 12 trescientas participaciones sociales de un mil  
 13 sucres cada una, resolviéndose también que el  
 14 pago de las mismas se lo haga en numerario,  
 15 pagadero en un cincuenta por ciento al momento  
 16 de la suscripción y el saldo a un años  
 17 plazo. Así mismo, la mencionada Junta General  
 18 acordó realizar reformas en los Estatutos, al  
 19 tenor de los términos que constan en el Acta  
 20 de Junta General Universal Extraordinaria de  
 21 Socios que se adjunta; y que, se transcribirá  
 22 en esta Escritura; y, autorizó al Gerente  
 23 Economista Gastón Menéndez Romero para que  
 24 otorgue la correspondiente Escritura Pública de  
 25 Aumento de Capital y Reformas de Estatutos; y,  
 26 realice todos los trámites pertinentes.  
 27 TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes que  
 28 se dejan expuestos, Yo, Economista GASTON MENENDEZ



1 ROMERO en mi calidad de Gerente y Representante  
2 legal de la Compañía **SERVISEGUROS C. LTDA.**, en  
3 cumplimiento a lo resuelto en la Junta  
4 General Universal Extraordinaria de Socios de  
5 fecha primero de Agosto de mil novecientos,  
6 noventa y cinco, hago la siguiente declaración:  
7 **Uno.**- Que el capital de la compañía queda  
8 aumentado en la suma de **CIENTO CUARENTA Y**  
9 **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES;** esto es  
10 que siendo actualmente el capital de  
11 Setecientos Mil Sucres, el capital de la  
12 compañía será en lo sucesivo de **CIENTO**  
13 **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES;** **Dos.**- Que el  
14 antedicho capital social de Ciento Cincuenta  
15 Millones de Sucres será dividido en ciento  
16 cincuenta mil participaciones sociales de un  
17 mil sucres cada una; **Tres.**- Que la forma de  
18 pago de las ciento cuarenta y nueve mil  
19 trescientas participaciones sociales de de un  
20 mil sucres cada una que corresponden al  
21 Aumento de Capital, se lo haga en numerario,  
22 pagadero en un cincuenta por ciento al  
23 momento de la suscripción y el saldo a dos  
24 años plazo; **Cuatro.**- Que los actuales socios  
25 Gastón Menéndez Gilbert, Juan Carlos Menéndez  
26 Romero, Gilda Menéndez Romero y Delia María  
27 Menéndez de Suñiga, renuncian expresamente a  
28 participar en el Aumento de Capital en la



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

0000149

3300 04



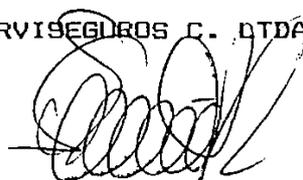
1 misma proporción que tienen actualmente  
2 Capital Social; Cinco.- Que los actuales Socios  
3 la Compañía por unanimidad han aceptado que el  
4 Aumento de Capital Social de Ciento Cuarenta y  
5 Nueve Millones Trescientos Mil Suces sea suscrito  
6 por el Economista Gastón Menéndez Romero; con lo  
7 que el Aumento de Capital de Ciento Cuarenta y  
8 Nueve Millones Trescientos Mil Suces se encuentra  
9 íntegramente suscrito; Seis.- Que el Señor Gastón  
10 Menéndez Romero paga el cincuenta por ciento de  
11 cada una de las participaciones sociales que ha  
12 suscrito en el Aumento de Capital en numerario;  
13 y, la diferencia la pagará a un año plazo; Siete.-  
14 Que los Estatutos Sociales quedan reformados  
15 en los siguientes términos: La cláusula "Quinta"  
16 Dirá: El Capital de la Compañía es de Ciento  
17 Cincuenta Millones de Suces y estará dividido  
18 en Ciento cincuenta mil participaciones sociales  
19 de un mil suces cada una. La Compañía entregará  
20 un certificado de aportación a favor de cada socio  
21 en el que constará necesariamente el carácter de  
22 no negociable del mismo, y el número de participa-  
23 ciones sociales que por su aportación corresponde  
24 al socio.- Estos certificados de aportación serán  
25 firmados por el Presidente y Gerente de la  
26 Compañía. Cada participación dará derecho a un  
27 voto en las sesiones de Junta General de Socios.  
28 La Cesión o transferencia de participaciones se



1 verificará de acuerdo a la Ley.- Yo, Economista  
2 Gastón Menéndez Romero, en mi calidad de Gerente  
3 y Representante Legal de la Compañía **SERVISEGUROS**  
4 **C. LTDA.** tengo a bien declarar bajo juramento que  
5 el capital correspondiente al Aumento de Capital  
6 está correctamente integrado de acuerdo a las  
7 resoluciones tomadas en Junta General de Socios de  
8 fecha primero de Agosto de mil novecientos noventa y  
9 cinco. Sírvase usted Señor Notario, agregar las  
10 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez  
11 y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado)  
12 Oswaldo Menéndez Stevenson.- Registro número cero.  
13 cero ochenta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**  
14 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregado  
15 el Nombramiento de Gerente y el Acta de Junta Gene-  
16 ral Universal Extraordinaria de Socios de la Compa-  
17 ñía **SERVISEGUROS C. LTDA.**.- **LEIDA** esta escritura de  
18 principio a fin, por mi el Notario en alta voz al  
19 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,  
20 se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto  
21 y conmigo el Notario **DOY FE.**-

22 p<sup>a</sup> **SERVISEGUROS C. LTDA.**

23

24 f) 

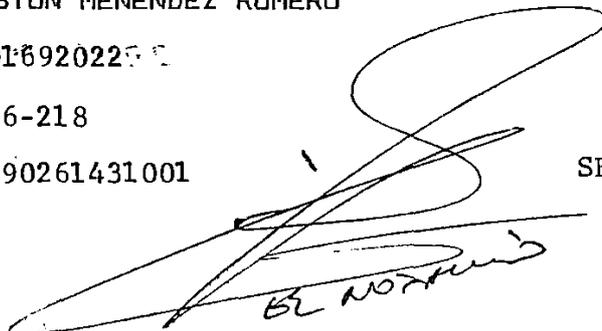
25 **SR.EC. GASTON MENENDEZ ROMERO**

26 **C.C.# 090169202258**

27 **C.V.# 256-218**

28 **R.U.C.# 0990261431001**

**SE OTORGO-**



0000148

0000 05

Guayaquil, Mayo 14 de 1992

Señor  
GASTON MENENDEZ ROMERO  
Ciudad.

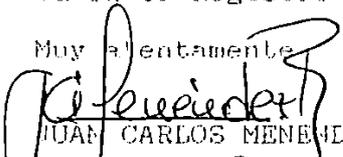


De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad Limitada Serviseguros C.Ltda., celebrada el 14 de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ha tenido el acierto de designarlo a usted GERENTE de la misma por un período de cinco años.

El cargo para el cual usted ha sido elegido le atribuye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones determinadas en los Arts. Décimo Cuarto y Décimo Quinto, de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de responsabilidad Limitada autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quin ce de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco, e inscri ta en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1.975.

Muy atentamente

  
JUAN CARLOS MENENDEZ ROMERO.

  
ACEPTACION. Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere la anterior nota de nombramiento. Guayaquil, Mayo 14 de 1.992.

GASTON MENENDEZ ROMERO.

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SERWISEGUROS C. LTDA., a foja 14.395, número 5.190 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.572 del Repertorio.-Ar chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen sa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos no venta y dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCNAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA  
SERVISEGUROS C.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 08H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en Centro Comercial Dicientro, Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro. 3, primer piso Of. No. 15 en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVISEGUROS C.LTDA., con la asistencia de los siguientes socios:



- **GASTON MENENDEZ GILBERT**; propietario de seiscientos noventa y dos participaciones sociales de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a seiscientos noventa y dos votos.
- **GASTON MENENDEZ ROMERO**; propietario de cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco votos.
- **JUAN CARLOS MENENDEZ ROMERO**, propietario de una participación social de un mil sucres pagada en su totalidad y con derecho a un voto.
- **GILDA MENENDEZ ROMERO**, propietaria de una participación social de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.
- **DELIA MARIA MENENDEZ ROMERO DE SUÑIGA**, propietaria de una participación social de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto, representada mediante carta poder por el señor Miguel Carbo Cruz.

Todos los Socios presentes son de nacionalidad ecuatoriana.

Como se encuentran presentes la totalidad de los socios de la compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal Extraordinaria sobre lo siguiente: ~~“Aumento de Capital y Reforma de Estatutos”~~. En virtud de la facultad concedida en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías actualmente vigente, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha sido fijado anteriormente por unanimidad. De conformidad con los Estatutos Sociales, preside esta Junta General el señor Gastón Menéndez Gilbert como Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el Ec. Gastón Menéndez Romero Gerente de la compañía. El secretario procede a elaborar el correspondiente registro de los socios presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente; y este, considerando que en la sesión está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria, y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día; el mismo que, deliberado que fue, los socios acordaron por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes a la reunión: 1) ~~Aumentar el capital de la compañía en la suma de ciento cuarenta y nueve millones trescientos mil sucres (S/ 149' 300.000,00)~~, esto es, que siendo actualmente el capital de setecientos mil sucres, el capital de la compañía será en lo sucesivo de ciento cincuenta millones de



150'000,000,00) 2) Que este aumento de capital se lo haga mediante una emisión de 150.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, pudiendo los certificados de aportación contener una o varias participaciones; 3) Que la forma de pago de las ciento cuarenta y nueve mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una que corresponden al Aumento de Capital, se lo haga en numerario, pagadero en un 50% al momento de la suscripción y el saldo a un año plazo; 4) Que como los socios Gastón Menéndez Gilbert, Juan Carlos Menéndez Romero, Gilda Menéndez Romero y Delia María Menéndez Romero de Suñiga no desean participar en el Aumento de Capital en la misma proporción que tienen actualmente en el Capital de la compañía, renuncian expresamente a este derecho; 5) Que aceptan que el aumento de capital de ciento cuarenta y nueve millones trescientos mil sucres sea íntegramente suscrito por el Ec. Gastón Menéndez Romero, con lo que se encuentran totalmente suscritas las ciento cuarenta y nueve mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una correspondientes al Aumento de Capital, quién paga el 50% del capital suscrito en numerario, tomando dicho valor de la "Cuenta de Aportes para Futuro Aumento de Capital"; 6) Que los estatutos de la compañía quedan reformados en los siguientes términos: La cláusula Quinta de ahora en adelante dirá: El capital de la compañía es de ciento cincuenta millones de sucres y estará dividido en ciento cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La compañía entregará un certificado de aportación a favor de cada socio en el que constará necesariamente el carácter de no negociable del mismo, y el número de participaciones sociales que por su aportación corresponde al socio. Estos certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada participación dará derecho a un voto en las Sesiones de Junta General de Socios. La Cesión o transferencia de participaciones se verificará de acuerdo a la Ley. 7) Los socios autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía SERWISEGUROS C.Ltda. y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General de Socios. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por secretaria se dé lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad por todos los concurrentes, por lo que siendo las 09H00 se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.- Firmado) Ec. Gastón Menéndez Romero, Gerente-Secretario; firmado) Ec. Gastón Menéndez Romero; firmado) Gastón Menéndez Gilbert, Presidente; firmado) Gastón Menéndez Gilbert; firmado) Juan Carlos Menéndez Romero, firmado) Gilda Menéndez Romero, firmado) Miguel Carbo Cruz, a nombre y representación de Delia María Menéndez Romero de Suñiga.

**CERTIFICO.** Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos a los que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil 1de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

**EC. GASTON MENENDEZ ROMERO**  
**SECRETARIO**



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

0000146

0000 07

1 ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER  
 2 TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y  
 3 firmo en Guayaquil, a diecisiete de Agosto de  
 4 mil novecientos noventa y cinco.- Este Testi-  
 5 monio corresponde a la Escritura Pública de:  
 6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
 7 COMPAÑIA SERWISEGUROS C. LTDA...-



*Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas*  
 Notario Vigésimo Quinto  
 del Cantón Guayaquil

13 DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha quince de  
 14 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé  
 15 nota que el<sup>a</sup> Señor Subintendente Jurídico de la  
 16 Intendencia de Compañías, por Resolución # 95-2-1-1-  
 17 0005447, de fecha seis de Septiembre de mil  
 18 novecientos noventa y cinco, aprobó la Escritura que  
 19 contiene esta copia.- Guayaquil, a veinticinco de  
 20 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-



*Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas*  
 Notario Vigésimo Quinto  
 del Cantón Guayaquil

28 **C E R T I F I C O :** Que En cumplimiento de lo ordenado en la Rg

1 solución No. 95-2-1-1-0009447 dictada el 06 de Septiembre de  
2 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTERSENCIA DE COMPA  
3 ÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la  
4 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU  
5 TOS de SEAVISSAURUS C. LTDA.; de fojas 62.889 a 62.899, nú  
6 mero 20.672 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
7 40.227 del Repertorio.- Guayaquil, Nueve de Noviembre de mil  
8 novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

9  
10   
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura  
14 a fojas 17.556 del Registro Mercantil de 1.975; 1.626 del mismo  
15 Registro de 1.980; y 6.917 del Referido Registro de 1.982, el may  
16 or de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Nueve de Noviem  
17 bre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan  
18 til.-

19   
20 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22  
23 CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda archivada una copia autén  
24 tica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en  
25 el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presiden  
26 te de la República, publicado en el Registro Oficial #072 del 29  
27 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Nueve de Noviembre de mil nove  
28 cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Se-  
le de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 1.122 un  
extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Nueva de Noviembre de mil novecien-  
tos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORI-  
ZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la escritura de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVISEGUROS C. LTDA. - Guayaquil, nue-  
va de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-  
cantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

